

OFICIO/ADMON/0022/2024

Tulancingo de Bravo, Hgo; 14 de febrero de 2024
ASUNTO: JUSTIFICACION DE NO APLICABILIDAD DE REACTIVO A.2.24 DE SEVAC

L.E. JORGE VALVERDE ISLAS
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO
P R E S E N T E:

Estimado Auditor:

Derivado del proceso único de evaluación al 4to trimestre 2023, en el caso del reactivo A.2.24 Derivado del proceso de transición de una administración a otra, la administración entrante realiza el registro e inventario de los bienes que no se encuentren inventariados o están en proceso de registro, **manifestando** bajo protesta de decir verdad que esta Comisión de agua y alcantarillado del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hgo; **en el periodo de evaluación o en el último proceso de transición de una administración a otra, no se encontraron bienes (muebles y/o inmuebles) pendientes de inventariar o en proceso de registro.**

Sin otro particular y apegados al Anexo I, de acuerdo con lo establecido en Manual de Evaluación de Avances de la Armonización Contable, quedo de usted.

Atentamente



L.C. Claudia Leticia Altamira Mendoza
Directora de Administración y Finanzas

Comision de agua y alcantarillado del municipio de Tulancingo de Bravo, Hgo

